



RESOLUCIÓN N° 001-2019/SBN-DNR

San Isidro, 06 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe N°0008-2019/SBN-DNR-SDNC de fecha 15 de enero de 2019, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público descentralizado, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la SBN en su calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe por Resolución de SBN;

Que, el artículo 17 del citado Reglamento señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo

asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes Estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los bienes estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y el Decreto Legislativo N° 1404 se establece el acompañamiento a las autoridades electas de los Gobiernos Regionales y Locales dentro de los primeros cien días del año 2019, en el marco de la transferencia de la gestión administrativa;

Que, el literal d) del artículo 34 del Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, establece como una de las funciones específicas de la Dirección de Normas y Registro la de proponer y supervisar la ejecución del Plan Anual de Capacitación;

Que, a través del Informe N° 0008-2018/SBN-DNR-SDNC de fecha 15 de enero de 2019, la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro propone la aprobación del *"Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión del patrimonio estatal"*, con la finalidad de desarrollar y fortalecer las capacidades de los profesionales y técnicos de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales, enfatizándose en los Gobiernos Regionales con competencias transferidas y delegada para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada;

Que, mediante la Resolución N°063-2017/SBN de fecha 10 de agosto de 2017, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales delega en el Secretario General, el Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y el Director de la Dirección de Normas y Registro la facultad de aprobar mediante acto resolutivo sus respectivos Planes de trabajo y modificaciones, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión administrativa de los órganos de la SBN;

Que, en tal sentido, atendiendo a los objetivos del *"Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión del patrimonio estatal"*, elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación, el mismo que cumple con las exigencias previstas en la Directiva N° 003-2018/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 014-2018/SBN-SG de



RESOLUCIÓN N° 001-2019/SBN-DNR

fecha 08 de febrero de 2018, es necesario aprobar el citado Plan;

Con el visado de la Subdirección de Normas y Capacitación;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 29151, los artículos 9 y 17 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el literal d) del artículo 34 del Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA; y en uso de la atribución conferida por el artículo 1 de la Resolución N°063-2017/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión del patrimonio estatal", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Subdirección de Normas y Capacitación deberá implementar y ejecutar el "*Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión del patrimonio estatal*", e informar mensualmente sobre los avances respectivos a la Dirección de Normas y Registro, evidenciando la evaluación cualitativa y cuantitativa de su grado de avance.

Artículo 3.- La Dirección de Normas y Registro efectuará el seguimiento y supervisión del cumplimiento del "*Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión del patrimonio estatal*".

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la SBN que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE FELISANDRO MAS CAMUS
Director de Normas y Registro

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

PLAN DE CAPACITACIÓN 2019, PARA UNA EFICIENTE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



- 2019 -

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO:

II. DIAGNÓSTICO:

- a. Antecedentes
- b. Situación actual

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES:

- a. Objetivos acciones estratégicas
- b. Actividades

IV. TAREAS A DESARROLLARSE EN CADA ACTIVIDAD:

a. Tarea 23.1.3.1

“Ejecutar la capacitación para profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE”

- Capacitación macrorregional presencial descentralizada
- Capacitación dirigida al personal de la SBN
- Capacitación virtual

b. Tarea 23.1.3.2

“Ejecutar la capacitación en el marco del Decreto Legislativo N° 1404”

c. Tarea 23.1.3.3

“Ejecutar la capacitación a jueces, fiscales, procuradores y registradores públicos”

V. INDICADORES, RESPONSABLES, METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RESPONSABLES

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

VIII. CONCLUSIONES



I. RESUMEN EJECUTIVO

La Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) presenta el “**Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión del patrimonio estatal**” (en adelante “el Plan”) con el objeto de fortalecer el desarrollo de capacidades y competencias de los servidores civiles de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) en temas vinculados a la gestión de la propiedad estatal, a través de la ejecución de eventos de capacitación y difusión normativa.

Cabe mencionar que el Plan se desarrolla en virtud de los preceptos normativos que rigen el SNBE y aquellas normas vinculadas al ejercicio de las funciones del ente rector, tal es el caso del Decreto Legislativo N° 1404, el cual establece las acciones de acompañamiento para las autoridades electas de los Gobiernos Regionales y Locales; para lo cual se prevé el desarrollo de conferencias macrorregionales.

Al mismo tiempo, en el marco del proceso de descentralización, se ha considerado la capacitación del personal de los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas y delegadas en materia de administración y disposición de terrenos de propiedad del Estado (Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).

Así también, el desarrollo del Plan contempla el cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la SBN y Gobiernos Locales, en cuyas jurisdicciones se incluirán temas de su interés. Desde luego, el énfasis que adopta el Plan respecto de algunas entidades, no deja de lado la instrucción especializada que se imparte a los demás integrantes del SNBE.

Dentro de ese contexto, el Plan destaca dos (2) segmentos diferenciados, el primero establece para los primeros cien días del año el desarrollo de siete (7) conferencias dirigidas a las nuevas autoridades electas, y el segundo presenta un cronograma de cursos de capacitación en nueve (9) sedes macrorregionales descentralizadas bajo la modalidad presencial, a través de módulos diferenciados (bienes inmuebles y muebles) por especialidad; tal propuesta atiende la necesidad de optimizar las capacidades técnicas de los gestores de la propiedad estatal a nivel de autoridades, mandos medios y personal operativo de las diferentes entidades.

En concordancia con ello, se desarrollará un curso de capacitación especializado para los servidores civiles de la SBN que laboran en las áreas vinculadas con la aplicación de las normas y procedimientos comprendidos en el SNBE, que permita una eficiente gestión de las funciones del ente rector, para lo cual el personal debe actualizar y/o profundizar sus conocimientos sobre bienes estatales e instituciones jurídicas conexas.

Los eventos que detalla el Plan se efectúan a través de cronogramas anuales, los cuales, sin embargo, están sujetos a eventuales ajustes o modificaciones que surjan durante las coordinaciones con las entidades.



Por consiguiente, se espera que el desarrollo de los eventos genere progresivamente especialistas en la gestión de los bienes estatales, quienes podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

II. DIAGNÓSTICO

a. Antecedentes

La formulación y ejecución del Plan de Capacitación de esta Superintendencia está a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC), conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA. En ese sentido, la Dirección de Normas y Registro procura la correcta difusión de la normatividad aplicable al Sistema Nacional de Bienes Estatales y el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de gestión institucionales.

Así, desde el año 2012, la SDNC viene desarrollando eventos de capacitación a favor de los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, sobre temas relacionados a la gestión de la propiedad estatal. Durante el año 2018, se obtuvo **un total de 1983 profesionales y técnicos capacitados que representaron a un total de 697 entidades del SNBE.**

Es importante mencionar que, durante la ejecución del Plan de capacitación 2018 se identificaron dos inconvenientes recurrentes en cada sede de capacitación; por un lado, la alta rotación de personal existente y, por otro lado, la demanda de capacitación por parte de los Gobiernos Regionales que no fueron considerados como sede dentro del cronograma del Plan Capacitación.

b. Situación actual

Descentralización:

A la actualidad se cuenta con siete (07) Gobiernos Regionales (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín, Amazonas y Callao) con funciones transferidas por el Gobierno Nacional en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado, en el marco del proceso de descentralización y modernización estatal¹; por ende, corresponde proseguir con la capacitación, el seguimiento y el acompañamiento en el ejercicio de sus funciones.

En ese mismo contexto, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de manera conjunta, mantienen un



¹ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

"Artículo 35.- Competencias exclusivas

j) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal".

(1) Convenio de Delegación de Competencias con el Gobierno Regional de Cajamarca. Dicho Convenio establece como parte de sus compromisos, que la SBN brindará capacitación técnica al Gobierno Regional con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión para el ejercicio de las competencias que les fueron delegadas.

Cambios normativos:

Para la elaboración del presente Plan se ha tenido en cuenta la emisión de normas vinculadas con el SNBE, como leyes, decretos legislativos, decretos supremos y directivas, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Emisión del Decreto Legislativo N° 1358, que modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para optimizar el saneamiento de físico legal de inmuebles estatales y facilitar la inversión pública y privada.
- Emisión del Decreto Legislativo N° 1366, que modifica los numerales 41.1 y 41.10 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1192.
- Emisión del Decreto Legislativo N° 1439, con el que se crea el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Modificación de la Directiva N° 001-2016-SBN denominada “Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad”, mediante la Resolución N° 031-2018/SBN.
- Emisión de la Directiva N° 001-2018/SBN, denominada “Disposiciones para la Supervisión de Bienes Inmuebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 063-2018/SBN, que deroga la Directiva N° 003-2016/SBN.
- Modificación de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles”, mediante la Resolución N° 084-2018/SBN.
- Modificación de la Directiva N° 003-2015/SBN, denominada: “Procedimientos para la Capacitación y Certificación de profesionales y técnicos en la gestión de bienes estatales”, mediante la Resolución N° 097-2018/SBN.
- Emisión del Décimo Octavo Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado que incorpora ciento tres (103) nuevos tipos de bienes muebles, aprobado por Resolución N° 003-2018/SBN-DNR.



Es importante señalar que, los textos normativos precitados han introducido nuevas reglas para la tramitación de los distintos procedimientos contenidos en dichas normas, por lo que es imperativo considerarlos como parte de la capacitación que realiza la SBN a fin de actualizar el conocimiento del marco normativo del SNBE, en cumplimiento de su función de capacitación permanente.

Convenios con Municipalidades:

La SBN viene suscribiendo Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipalidades provinciales y distritales, en los cuales se prevé como uno de sus compromisos, brindar capacitación al personal de dichas comunas sobre las normas vinculadas al SNBE. Por ello, el presente Plan comprende la participación específica de aquellas Municipalidades.

Procedimiento de Certificación:

Los servidores civiles (profesionales o técnicos) encargados de las actividades relativas a la gestión de bienes estatales tienen la exigencia de certificarse como especialistas en bienes estatales, debiendo contar para ello, entre otros requisitos, con la capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a ochenta (80) horas lectivas, conforme lo dispone el artículo 24 de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y la Directiva N° 003-2015/SBN, denominada "Procedimientos para la Capacitación y Certificación de Profesionales y Técnicos en la Gestión de Bienes Estatales", aprobada mediante Resolución N° 077-2015/SBN,

Fortalecimiento del Ente Rector:

Considerando que el proceso de capacitación que ejecuta la SDNC, está orientado a optimizar las capacidades y conocimientos de los profesionales y técnicos de las entidades conformantes del SNBE en temas sobre gestión de bienes estatales, dentro de los cuales también se encuentra el personal de la SBN, en la que también se presenta la demanda de capacitación. Por ello, el presente Plan incluye la capacitación al personal de la SBN, con la finalidad de perfeccionar sus capacidades técnicas en la gestión de la propiedad estatal.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES

a. Objetivos y acciones estratégicas

El presente Plan se desarrolla en observancia de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, alineando sus objetivos a las metas e indicadores de desempeño del sector, en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales.

La formulación del Plan se realiza en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN en su condición de Ente Rector del SNBE, conforme al artículo 21 de la Ley N° 29151, *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*, y de acuerdo al *Plan Estratégico Institucional 2018-2020 modificado*, aprobado mediante Resolución N° 028-2018/SBN, que plantea lo siguiente:



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
OEI.03 Mejorar la gestión integral de los bienes inmuebles del Estado.	AEI.03.06 Desarrollo de capacidades permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE

b. Actividades

En cumplimiento a las metas previstas en el PEI 2018-2020, Modificado, y el POI 2019 de la SBN, en el que se estableció la actividad 23.1.3 denominada **“Acciones relacionadas a las capacitaciones de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE”**, con una meta anual de 1800 capacitados. La citada actividad comprende tres tareas definidas, que se detallan en el siguiente acápite.

IV. TAREAS A DESARROLLARSE EN CADA ACTIVIDAD

Las tareas a desarrollarse dentro de la actividad 23.1.3 están orientadas al cumplimiento de la acción estratégica referida al desarrollo de capacidades de los servidores civiles de las entidades del SNBE; por ello, el Plan tiene alcance nacional conforme al cronograma 2019, tal como se detalla en el **ANEXO N° 1**, y está dirigido a:

- i) Servidores civiles de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN.
- ii) Servidores civiles de los Gobiernos Regionales que cuentan con Convenio de Delegación de Competencias.
- iii) Servidores civiles de los Gobiernos Locales, priorizándose aquellos que cuentan con Convenios suscritos con la SBN.
- iv) Servidores civiles de las demás entidades del SNBE.
- v) Servidores civiles de la SBN.

Es importante mencionar que, el **contenido temático (ANEXO N° 2)** que contempla el presente Plan se divide en cuatro aspectos generales que a su vez se subdividen en veintidós temas, los cuales son incluidos en los programas de capacitación en función de las necesidades de cada sede regional.

La información detallada por cada evento de capacitación previsto para el año 2019, que incluye detalles de requisitos, fechas, sedes, entre otros, se precisarán en los *Mecanismos de Ejecución*, tal como se muestra a continuación:



Perfil de los participantes

Los cursos y talleres de capacitación que desarrolla la SBN a través de esta Subdirección, están dirigidos a los representantes de los Gobiernos Regionales, unidades ejecutoras, Gobiernos Locales y demás entidades del SNBE invitadas a la región sede.

Se requiere un nivel mínimo como operador de bienes estatales, por parte de los profesionales y técnicos (servidores civiles) encargados de la gestión de la propiedad estatal en las diferentes entidades del SNBE, para participar en los eventos de capacitación, conforme a sus respectivas especialidades.

Estructura del evento

Denominación: Curso – taller de gestión de la propiedad estatal

- Módulo 1: Gestión mobiliaria del Estado
- Módulo 2: Gestión de la propiedad predial estatal
- Taller: Gestión de la propiedad estatal

Duración: Total de 24 horas lectivas (ocho horas lectivas por cada módulo y taller)

Fecha: Días de desarrollo del evento, conforme a cronograma

Hora: 08h30 a 17h30

Procedimiento de Inscripción

Los cursos y talleres de capacitación a cargo de la SDNC, son gratuitos para todos los servidores civiles, desde luego, la participación del personal de las entidades se encuentra sujeta al correcto registro a través del portal institucional de la SBN, de la siguiente manera:

Llenar la ficha de inscripción virtual habilitada en un enlace WEB (Link) ubicado en la página WEB de la SBN: www.sbn.gob.pe, adjuntar el oficio de su entidad (escaneado) que los acredita como representantes para participar en el respectivo evento, grabar, revisar el correo de confirmación y descargar sus materiales de capacitación.

Requisitos para la obtención de certificado

El certificado que emita la SBN será expedido a nombre del participante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Acreditación como servidor civil autorizado: Los participantes deberán inscribirse al curso conforme al procedimiento de inscripción, previa autorización de su respectiva entidad.

Asistencia y permanencia obligatoria: La capacitación tiene la modalidad presencial, por lo que requiere la asistencia y permanencia obligatoria de los participantes a los módulos inscritos.

Evaluación: Los participantes asistentes a cada módulo serán evaluados a través de un aprueba objetiva que constará de diez preguntas sobre los temas tratados. La nota mínima para aprobar es doce (12).



A continuación se detallan las tareas que realizará la SDNC para el cumplimiento de los objetivos del Plan:

Actividad 23.1.3 del POI de la SDNC - 2019

“Acciones relacionadas a las capacitaciones de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE”

a) Tarea 23.1.3.1

“Ejecutar la capacitación para profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE según Plan”

Capacitación macrorregional presencial descentralizada

El Plan prevé desarrollar nueve (9) cursos-taller de capacitación de manera presencial y descentralizada en aquellas sedes donde se encuentran los Gobiernos Regionales con funciones transferidas y los Gobiernos Regionales con Convenio de Delegación de Competencias; asimismo, comprende a otras entidades del SNBE ubicadas en zonas aledañas a las sedes anfitrionas, que incluye a los Gobiernos Locales que han suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con la SBN, según el cronograma del presente Plan (**ANEXO 1**).

A continuación se detalla la estructuración de los eventos de capacitación presencial a ejecutarse en forma descentralizada a nivel nacional:

Evento: “CURSO DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL”

Participantes: Dirigido a los servidores civiles de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, Gobiernos Regionales con Convenios de delegación de competencias, Gobiernos Locales y otras entidades del SNBE, que cumplan los requisitos detallados en los respectivos mecanismos de ejecución.

Se espera contar con un promedio de ciento cincuenta (150) participantes por evento, sin perjuicio de aquellos eventos en los que exista mayor demanda de capacitados, conforme a las metas del Plan Operativo Institucional de la SDNC - 2019.

De ese modo, las entidades presentarán a sus representantes, servidores civiles, que deseen adquirir o profundizar sus conocimientos en materia de bienes muebles y/o en temas de gestión de la propiedad predial estatal, coadyuvando así a la optimización de la gestión de los bienes estatales que administran sus respectivas entidades.

El Curso se encuentra dividido en los siguientes módulos:

Módulo 1: “Gestión mobiliaria del Estado”

Temas: Comprenderá el contenido temático general de los bienes muebles, sobre: actos de adquisición, administración, disposición y supervisión de los bienes muebles; entre otros.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Módulo 2: “Gestión de la propiedad predial estatal”

Temas: El contenido temático versará sobre el régimen jurídico de la propiedad predial estatal, los actos de gestión de mayor relevancia de acuerdo a la realidad regional, enfatizando en aquellos temas referidos al desarrollo de la primera inscripción de dominio de predios y recuperación



extrajudicial, entre otros, cuyo tratamiento requiera de la aplicación del conjunto normativo del SNBE.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Denominación: “TALLER DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL”

Temas: Desarrollo de casos prácticos específicos acerca de los procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad predial estatal. Sin perjuicio de los temas de interés sugeridos por las respectivas entidades, promoviendo el intercambio de experiencias, debate y análisis en torno a ello; que serán atendidos de manera presencial y por videoconferencia.

Dirigido a: Servidores civiles de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas o delegadas, que conforman el equipo encargado de gestionar los bienes estatales, así como a los registradores públicos de cada región, que cumplan los requisitos detallados en los mecanismos de ejecución.

El número de participantes por cada taller es variable, considerando las macrorregiones y la demanda de capacitación por cada entidad.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

De ese modo, el curso completo (Módulos 1, 2 y Taller) permitirán obtener un total de 24 horas lectivas, que pueden ser complementados con un examen de conocimiento y control de lectura de temas especializados en materia de bienes estatales, que permitirán la asignación de un mayor número de horas lectivas.

Capacitación mediante videoconferencia

Los nueve (9) cursos-taller de capacitación planificados, según cronograma, serán complementados vía videoconferencia, para la interacción con los especialistas de la SBN en los talleres.

Además, la atención de requerimientos de capacitaciones específicas de las entidades, principalmente de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, se realizará mediante videoconferencia, lo que permitirá otorgarles un mayor número de horas de capacitación.

Asimismo, en la capacitación virtual se empleará videoconferencia para una mejor interacción con los usuarios.

Capacitación dirigida al personal de la SBN

El Plan considera el desarrollo de una capacitación interna presencial, a partir del segundo semestre del año en curso, con la finalidad de que los servidores civiles de la SBN profundicen y/o perfeccionen sus capacidades técnicas y sus



conocimientos respecto a las normas vinculadas al SNBE. En relación a ello, se ha previsto lo siguiente:

Denominación: "CAPACITACIÓN INTERNA SBN"
Temas: Referidos a la propiedad predial estatal y otras instituciones jurídicas relacionadas.

Dirigido a: Servidores civiles de la SBN cuya labor está vinculada a la gestión de los bienes estatales. Se espera contar con un promedio de sesenta (60) participantes.

Duración: veinticuatro (24) horas lectivas

Capacitación virtual

Se ha considerado realizar cursos de capacitación virtual dirigida a los servidores civiles de las diferentes entidades del SNBE, con el propósito de complementar sus conocimientos en materia de bienes muebles e inmuebles estatales, a través de cursos cortos sobre temas específicos.

En función a la capacidad de almacenamiento (soporte de tráfico e información de usuarios) y condiciones de operatividad del servidor de la SBN, se estima efectuar la programación de un (1) curso de capacitación virtual, a partir del segundo semestre del año 2019, el cual tendrá las características siguientes:

Denominación: "CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE GESTIÓN DE PROPIEDAD ESTATAL"

Temas: Módulos constituidos por temas específicos sobre gestión de la propiedad predial estatal y sobre gestión mobiliaria del Estado.

Dirigido a: Servidores civiles que no hayan participado en la capacitación bajo la modalidad presencial, previo cumplimiento de los requisitos previstos por la SDNC, para tal efecto.

Se espera contar con un promedio de sesenta (60) participantes.

Duración: Doce (12) horas lectivas por cada curso.



b) Tarea 23.1.3.2

"Ejecutar la capacitación en el marco del Decreto Legislativo N° 1404"

Se prevé desarrollar conferencias dirigidas a nuevas autoridades políticas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, quienes ejercerán sus funciones por

un periodo de cuatro años, con la finalidad de actualizar sus conocimientos y mejorar sus competencias profesionales para garantizar la eficiencia en la toma de decisiones y la consiguiente gestión de la propiedad estatal.

Denominación: “**Conferencia macrorregional sobre gestión de la propiedad estatal**”

Dirigido a: Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales y Regidores.
Se espera contar con un promedio de ochenta (80) participantes.

Duración: Cuatro (04) horas lectivas.

Cursos: Temas específicos sobre propiedad predial estatal
Temas específicos sobre gestión mobiliaria del Estado

Dicho evento se efectuará conforme al cronograma adjunto en el **ANEXO N° 3**

c) Tarea 23.1.3.3

“Ejecutar la capacitación a jueces, fiscales, procuradores y registradores públicos”

El presente Plan, contempla en el segundo semestre el desarrollo de capacidades y competencias de los magistrados (jueces y fiscales), procuradores públicos y registradores públicos a través de la ejecución de una conferencia, cuyo propósito es garantizar la seguridad jurídica de la propiedad estatal en beneficio de la ciudadanía.

La conferencia se efectuará conforme a los criterios logísticos y precisiones que se adopten al momento de su organización, en coordinación con la Dirección de Normas y Registro.

V. INDICADORES, RESPONSABLES, METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Plan está encaminado al cumplimiento progresivo de las acciones estratégicas, indicadores y metas anuales institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, Modificado, aprobado por Resolución N° 028-2018/SBN, así como del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales.



En lo referente al desarrollo de capacidades, se precisa que el PEI de la SBN, en lo que corresponde a la SDNC, mantiene el indicador denominado “Número de servidores certificados en gestión de bienes estatales”, ello en el entendido de que cada participante capacitado dentro del Plan de Capacitación es un potencial postulante al Proceso de Certificación SBN.

Por su parte, la matriz de metas e indicadores de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, establece cada año como *indicador priorizado* para la SBN, entre otros, el denominado “Número de personas capacitadas”, estableciendo una meta anual aproximada de 1000 capacitados provenientes de los Gobiernos Regionales y Locales.

En atención a lo expuesto, se han determinado los indicadores, metas y responsables que corresponden al Plan de Capacitación 2019, para una eficiente gestión de patrimonio estatal, tal como se detalla en el **ANEXO N° 4**.

Cabe mencionar que, la programación de los cursos y eventos de capacitación antes descritos, eventualmente podrán ser reajustados o modificados en función a las necesidades que puedan presentarse en el transcurso de su ejecución, o por situaciones imprevistas que así lo ameriten, siempre que se cumplan los objetivos del presente Plan.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, RESPONSABLES

Al finalizar cada evento de capacitación la Subdirección de Normas y Capacitación elaborará un informe de resultados con el detalle que corresponda a cada evento, los cuales serán remitidos a la Dirección de Normas y Registro para el seguimiento y evaluación del presente Plan.

Finalmente, cabe señalar que el presente Plan se elabora en atención a la Resolución N° 066-2017/SBN-SG, que aprueba la Directiva N° 003-2017/SBN-SG denominada “Normas para la elaboración, modificación, ejecución y evaluación del PEI, POI y planes de trabajo en la SBN”.

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente Plan serán de aplicación las siguientes definiciones:

Servidores civiles: Están comprendidos en esta definición el personal técnico a que se refiere el artículo 21 de la Ley N° 29151. Los servidores civiles se clasifican en: a) Funcionario público, b) Directivo público, c) Servidor civil de carrera y d) Servidor de actividades complementarias; de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Gobiernos Regionales: Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Gobiernos Locales: Municipalidades Provinciales y Distritales, que constituyen - de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



VIII. CONCLUSIONES

En la formulación del presente Plan, se plantean las siguientes conclusiones:

1. El Plan de Capacitación 2019 está dirigido a los servidores civiles que integran los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas del SNBE.
2. El acompañamiento a las nuevas autoridades electas se desarrollará a través de conferencias macroregionales presenciales descentralizadas.
3. La capacitación se efectuará de forma descentralizada considerando primordialmente la modalidad presencial, además del desarrollo de la modalidad virtual.

IX. ANEXOS

- ANEXO 1:** Cronograma de capacitaciones presenciales descentralizadas 2019
- ANEXO 2:** Contenido temático
- ANEXO 3:** Cronograma de conferencias macroregionales 2019
- ANEXO 4:** Ejecución de metas físicas (cuadro 3)
- ANEXO 5:** Detalle de capacitaciones a entidades del SNBE (cuadro 13)
- ANEXO 6:** Ejecución financiera del Plan de Capacitación 2019.



CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL MACROREGIONAL - 2019

N°	REGIÓN SEDE	REGIONES INVITADAS	ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE					
			M	J	V	M	J	V	M	J	V	M	J	V	M	J	V	M	J	V	M	J	V	M	J	V			
1	UCAYALI	LORETO	10	11	12	8	9	10	5	6	7	26	27	28	17	18	19	21	22	23	18	19	20	16	17	18	13	14	15
2	PIURA	TUMBES, LAMBAYEQUE																											
3	TACNA	MOQUEGUA, AREQUIPA, PUNO																											
4	SAN MARTÍN	AMAZONAS																											
5	CAJAMARCA	LA LIBERTAD																											
6	CUSCO	MADRE DE DIOS, APURIMAC																											
7	JUNÍN	HUÁNUCO, PASCO																											
8	ICA	AYACUCHO, HUANCANELICA																											
9	LIMA	CALLAO, ANCASH																											



CONTENIDO TEMÁTICO	
Aspectos Generales de la propiedad estatal y procedimientos de gestión de los bienes inmuebles estatales	1 Régimen jurídico de la propiedad estatal
	2 Actos de adquisición de los bienes inmuebles
	3 Saneamiento técnico legal de bienes inmuebles
	4 Actos de administración de los bienes inmuebles
	5 Actos de disposición de los bienes inmuebles
	6 Sistema de Información nacional de Bienes Estatales - SINABIP
	7 Defensa y recuperación de predios estatales
	8 Funciones y criterios del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal - ORPE
Regímenes legales especiales sobre la propiedad estatal	9 Régimen legal de playas y zona de dominio restringido
	10 Gestión de predios del Ministerio de Defensa y las FF.AA.
	11 Administración y disposición de predios del Estado en el marco de la promoción de la inversión pública y privada
	12 Otros regímenes legales especiales vinculados a la propiedad estatal
Gestión de los bienes muebles estatales	13 Altas y bajas de bienes muebles
	14 Actos de adquisición de bienes muebles
	15 Actos de administración de bienes muebles
	16 Actos de disposición de bienes muebles
	17 Actos de supervisión de bienes muebles
	18 Actos de registro, catálogo e inventario de bienes muebles
	19 Saneamiento de los bienes muebles
Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	20 Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como RAEE
	21 Baja de bienes muebles calificados como RAEE
	22 Donación de bienes muebles calificados como RAEE



CRONOGRAMA DE CONFERENCIA 100 DÍAS MACRORREGIONAL - 2019										
N°	REGIÓN SEDE	REGIONES INVITADAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
			Viernes 18	Miércoles 30	Viernes 8	Jueves 28	Viernes 15	Viernes 29	Martes 9	
1	LIMA	CALLAO, ICA, AYACUCHO								
2	LA LIBERTAD	ANCASH								
3	LAMBAYEQUE	TUMBES, PIURA, CAJAMARCA, AMAZONAS, SAN MARTÍN								
4	AREQUIPA	MOQUEGUA, TACNA								
5	CUSCO	APURÍMAC, PUNO, MADRE DE DIOS								
6	JUNÍN	HUÁNUCO, PASCO, HUANCVELICA								
7	UCAYALI	LORETO								



Ejecución de metas físicas (cuadro 3)

Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	INDICADOR/ UNIDAD DE MEDIDA	META	META EJECUTADA EN PERIODO REPORTADO										TOTAL	PRINCIPALES LOGROS	PROBLEMAS O LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS	OTROS COMENTARIOS
					Descripción														
					350	500	300	170	180	300	200	350	200	120					
Acciones Estratégicas Institucionales	AEI.03.06	Desarrollo de capacidades permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE	3030	350	500	300	170	180	300	200	350	200	120	360	0	3030			
21.1.3	Acciones relacionadas a las capacitaciones de profesionales y técnicos de las entidades del SNBE	3030	350	500	300	170	180	300	200	350	200	120	360	0	3030				
21.1.3.1	Ejecutar la capacitación a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman SNBE según Plan	1710	0	0	100	180	300	200	250	200	120	360	0	1710					
21.1.3.2	Ejecutar la capacitación en el marco del Decreto Legislativo N° 1404	1220	350	500	300	70	0	0	0	0	0	0	0	0	1220				
21.1.3.3	Ejecutar la capacitación a jueces, fiscales, procuradores y registradores	100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100				



Detalle de capacitaciones a entidades del SNBE (cuadro 13)

N°	N° de Evento	Departamento	Provincia	Distrito	Fecha inicio	Fecha fin	Denominación del curso/taller	Nombre de la entidad asistente	Nivel de Gobierno	N° entidades asistentes	N° de servidores civiles asistentes	Código POI
1												
2												
3												



CURSO	SEDE	REGIÓN	MES	PASAJE TERRESTRE	PASAJE AEREO	OTROS GASTOS	VIÁTICOS	MATERIAL Y SERVICIOS DE PEDAGOGÍA	SERVICIOS Y CAPACITACIÓN DE LIMA (*) Y ENVÍO DE MATERIAL A REGIONES (**)	TOTAL (S/.)
1	LIMA	CALLAO, ICA Y AYACUCHO	ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00
2	LA LIBERTAD	ANCASH	ENERO	2060.00	0.00	200.00	1280.00	5,500.00	0.00	9,040.00
3	LAMBAYEQUE	TUMBES, PIURA, CAJAMARCA, AMAZONAS Y SAN MARTÍN	FEBRERO	2060.00	0.00	200.00	1280.00	5,500.00	0.00	9,040.00
4	AREQUIPA	MOQUEGUA Y TACNA	FEBRERO	2060.00	0.00	200.00	1920.00	5,500.00	0.00	9,680.00
5	CUSCO	APURÍMAC, PUNO Y MADRE DE DIOS	MARZO	2060.00	0.00	200.00	1280.00	5,500.00	0.00	9,040.00
6	JUNÍN	HUÁNUCO, PASCO Y HUANCVELICA	MARZO	2060.00	160.00	200.00	1920.00	5,500.00	0.00	9,840.00
7	UCAYALI	LORETO	ABRIL	2060.00	0.00	200.00	1280.00	5,500.00	0.00	9,040.00
1	UCAYALI	LORETO	ABRIL	2060.00	0.00	200.00	2560.00	15,521.50	350.00	20,691.50
2	PIURA	TUMBES Y LAMBAYEQUE	MAYO	3090.00	0.00	200.00	3520.00	21,021.50	350.00	28,181.50
3	TACNA	MOQUEGUA, AREQUIPA Y PUNO	JUNIO	3090.00	0.00	200.00	3520.00	15,521.50	350.00	22,681.50
4	SAN MARTÍN	AMAZONAS	JUNIO	3090.00	300.00	200.00	4160.00	15,521.50	350.00	23,621.50
5	CAJAMARCA	LA LIBERTAD	JULIO	3090.00	0.00	200.00	3200.00	21,021.50	350.00	27,861.50
6	CUSCO	MADERE DE DIOS Y APURÍMAC	AGOSTO	3090.00	0.00	200.00	3200.00	21,021.50	350.00	27,861.50
7	JUNÍN	HUÁNUCO Y PASCO	SETIEMBRE	3090.00	240.00	200.00	3840.00	14,021.50	350.00	21,741.50
8	ICA	AYACUCHO Y HUANCVELICA	OCTUBRE	0.00	480.00	200.00	3840.00	14,021.50	350.00	18,891.50
9	LIMA	CALLAO Y ANCASH	NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	18,021.50	48,800.00	66,821.50
TOTAL				32,960.00	1,180.00	2,800.00	36,800.00	194,193.50	51,600.00	319,533.50

Capacitación Lima y Callao		UNIDAD DE MEDIDA	DE PARTICIPANTES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Descripción				Cs	Cu	CTS
Coffee break (350 personas X 24 Horas Lectivas)	Servicio	400	2	10.00		24000.00
Auditorio	Servicio	400		8000.00		24000.00
Filmaciones(Por 4 hora de filmación diaria)	Servicio		1	400.00		800.00
TOTAL COFFEE BREAK						48,800.00
Envío de material de	UNIDAD DE MEDIDA	DE CAJAS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
Descripción			Cs	Cu	CTS	
Envío de material 5 cajas + 2 bultos a Regiones	Servicio	7	8	350.00		2800.00
TOTAL ENVÍO DE MATERIAL						2800.00
TOTAL						51,600.00

